

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.229/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 805/2017 de 01 de Marzo de 2017, que aprueba las bases de licitación de la Propuesta Pública N° 015/2017, denominada "Construcción Plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio", ID 8447-25-LR17; Decreto Alcaldicio N° 1970/17 de 23 de Mayo de 2017 que adjudica a la empresa "CONSTRUCTORA PCS LTDA", la Propuesta Pública N° 015/2017 denominada "Construcción plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio"; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y CONSTRUCTORA PCS LTDA., con fecha 07 de Junio de 2017 para la ejecución de la referida obra.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio**", suscrito el 07 Junio de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA PCS**, [REDACTED] representada por doña Marjorie Báez Lavín, [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED]; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$237.950.051.- (doscientos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil cincuenta y un pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 89 días corridos desde la fecha de entrega del terreno.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA PCS**, la suma única y total de **\$237.950.051.- (doscientos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil cincuenta y un pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

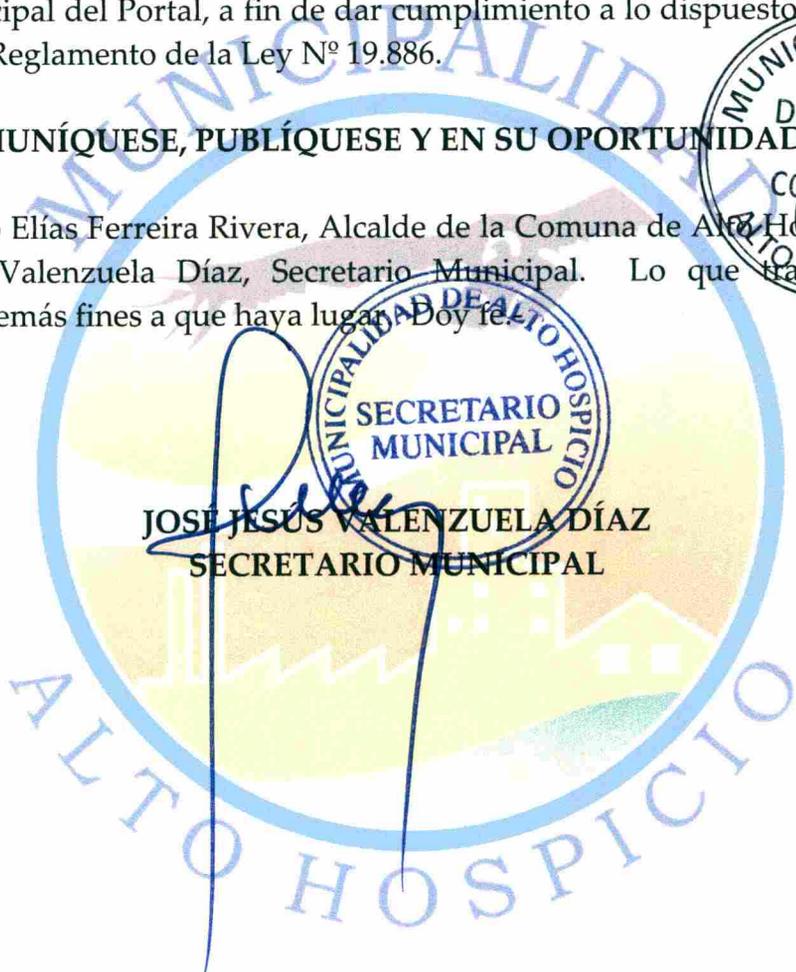
4.- Impútese el gasto que de ello deriven, con cargo al Gobierno Regional de Tarapacá, los que serán pagados por la Municipalidad con cargo al Proyecto "Habilitación de Espacios Activos en el sector Sur, Alto Hospicio", **Código BIP N° 30419609-0.**

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción de plaza Condominio Bicentenario, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS.**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gvb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal